

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DESIGNA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO SUPLENTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CONSULTIVO EN MATERIAS DE PORTABILIDAD, NUMERACIÓN Y SEÑALIZACIÓN.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones"* (el "Decreto de Reforma Constitucional"), mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto"), que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones.
- II. El 12 de noviembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas de Portabilidad Numérica y modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración, el Plan Técnico Fundamental de Señalización y las especificaciones operativas para la implementación de portabilidad de números geográficos y no geográficos"* (las "Reglas de Portabilidad"), mismas que fueron modificadas el 23 de junio de 2015.
- III. El 13 de noviembre de 2014, el Pleno del Instituto, mediante Acuerdo P/IFT/EXT/131114/226, designó a los Servidores Públicos encargados de presidir y coordinar las sesiones y trabajos del Comité Técnico en materias de Portabilidad, Numeración y Señalización.
- IV. El 8 de junio de 2016, el Pleno del Instituto, mediante Acuerdo P/IFT/080616/249, designó y ratificó a los Servidores Públicos encargados de presidir y coordinar las sesiones y trabajos del Comité Técnico en materias de Portabilidad, Numeración y Señalización.
- V. El 11 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite "El Plan Técnico Fundamental de Numeración, el Plan Técnico Fundamental de Señalización y la modificación a las Reglas de Portabilidad Numérica, publicadas el 12 de noviembre de 2014"*, mediante el cual el nombre del Comité Técnico en materias de Portabilidad, Numeración y Señalización, cambió por el de *"Comité Consultivo en materias de Portabilidad, Numeración y Señalización"*.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Derivado de la publicación de las Reglas de Portabilidad, se creó y constituyó el Comité Técnico en materias de Portabilidad, Numeración y Señalización, actualmente denominado Comité Consultivo en materias de Portabilidad, Numeración y Señalización (el "Comité").

SEGUNDO. - El primer párrafo de la Regla 7 de las Reglas de Portabilidad establece que el Comité será presidido y coordinado por el Instituto y, para tales efectos, el Pleno del Instituto designará al Presidente y al Secretario Técnico del Comité, así como a sus respectivos suplentes, cargos que serán ocupados por servidores públicos del Instituto.

TERCERO. - Dentro de las designaciones y ratificaciones referidas en los Antecedentes III y IV del presente Acuerdo, el Pleno del Instituto, en su oportunidad, designó como suplente del Secretario Técnico a la C. Nimbe Leonor Ewald Arostegui, quien concluyó su encargo como funcionaria pública de este Instituto el pasado 31 de mayo del presente año.

CUARTO. - A efecto de brindar debida certeza a los diversos proveedores de servicios de telecomunicaciones que integran el Comité respecto del(os) funcionario(s) del Instituto que participará(n) y coordinará(n) las sesiones y trabajos que realice el Comité y los grupos que de éste emanen, se estima conveniente la designación del funcionario que suplirá en sus ausencias al Secretario Técnico de dicho Comité.

Tomando en cuenta las Consideraciones anteriores y con fundamento en lo establecido por los artículos 16 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 6, fracción XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como las Reglas 6, fracciones V y X, 7, 8, 9 y 10 de las Reglas de Portabilidad Numérica, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se designa al C. Gerardo López Moctezuma, Director General de Autorizaciones y Servicios, adscrito a la Unidad de Concesiones y Servicios de este Instituto, como suplente del Secretario Técnico del Comité Consultivo en materias de Portabilidad, Numeración y Señalización.

SEGUNDO. - Los demás nombramientos realizados por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones mediante el Acuerdo descrito en el Antecedente IV anterior, quedan en sus términos.

TERCERO. - Notifíquese la designación materia del presente Acuerdo al funcionario del Instituto Federal de Telecomunicaciones mencionado en el Acuerdo Primero anterior, para los efectos conducentes.

CUARTO. - Notifíquese a los proveedores de servicios de telecomunicaciones, a través del Comité Consultivo en materias de Portabilidad, Numeración y Señalización, la designación realizada, para los efectos conducentes.

(Firmas de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones)

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XVIII Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2019, por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/210819/433.